

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de personas seleccionadas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria del concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Titulada Media Mediadora o Titulado Medio Mediador de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base octava, apartado 8.3, de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 16 de diciembre de 2022, por la que se anunció la convocatoria del concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Titulada Media Mediadora o Titulado Medio Mediador de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (PE2211ME), y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base duodécima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas seleccionadas con puntuación revisada.

Segundo. Publicar la referida lista provisional de personas seleccionadas con puntuación revisada a partir del mismo día de publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto a través de la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía: Transparencia: Empleo público: Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es), como en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/images/documentacion/ofertas_empleo/L3_PE2211ME.pdf

Tercero. Desde el día siguiente de la publicación de la lista provisional de persona seleccionada con puntuación revisada se iniciará el periodo de alegaciones. El plazo para presentar alegaciones será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

La presentación de alegaciones se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Único de la Junta de Andalucía.

El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación de alegaciones en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

El enlace al acceso sobre información de dicho aplicativo

<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa>

Cuarto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de persona seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada, conforme dispone la base 8.4.

Quinto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 22 de mayo de 2024.- El Director Gerente, José Luis Prieto Rivera.

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS CON PUNTUACIÓN REVISADA
 (PE2211ME)**

Nº ORDEN	DOC	PERSONA CANDIDATA	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD ASSDA	PUNTUACIÓN FORMACION	PUNTUACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***1237**	MONTIEL DOMINGUEZ BELEN ALICIA	65,000	16,098	15,000	0,000	96,098
2	***8238**	BUENO PEREZ INMACULADA	65,000	16,098	14,997	0,000	96,095
3	***4202**	BOUZEKRI AOUAD KHALID	65,000	16,035	15,000	0,000	96,035
4	***2400**	EL OUAZGHARI SAMRI ABDERRAHMAN	65,000	16,035	15,000	0,000	96,035
5	****8654*	HADJAB HABIBA	65,000	16,035	15,000	0,000	96,035
6	***8514**	TIKENT DACHANI MILOUDA	65,000	15,780	14,997	0,000	95,777
7	***1238**	HAMLICH KADIR ABDERRAHIM	65,000	15,741	15,000	0,000	95,741
8	***2344**	HOUMMADY MAGGARTOU AMAL	65,000	15,738	14,997	0,000	95,735
9	***4403**	THAMAR HADJAJ NAWALLE	65,000	12,360	15,000	0,000	92,360
10	***0777**	FTOUHI JABRANE KHALID	65,000	16,098	8,215	0,000	89,313
11	***3779**	ABSI MOUBARIK ABDESLAM	65,000	16,017	0,000	0,000	81,017
12	***9235**	ZOUAK ALILECH TOURIA	9,578	0,000	15,000	0,000	24,578